

RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS JURÍDICAS FRENTE A LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN Y FRAUDE

Lic. Zenón A. Biagosch



CLAI  **2017**
BUENOS AIRES ARGENTINA

XXII CONGRESO LATINOAMERICANO
DE AUDITORES INTERNOS

1, 2, 3 y 4 de octubre de 2017 | Buenos Aires | Argentina



RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS JURÍDICAS FRENTE A LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN Y FRAUDE.

¿COMO DISEÑAR ADECUADOS PROGRAMAS DE COMPLIANCE?

Zenón A. Biagosch

Licenciado en Administración

Examinador Certificado de Fraude

Presidente



SOBRE EL CONFERENCISTA

Es Licenciado en Administración de la Universidad de Buenos Aires y Examinador Certificado de Fraude – CFE de la Association of Certified Fraud Examiners – ACFE.

En la actualidad es Presidente de la Comisión de “Estudios sobre la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo” del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires, Co Director Académico del Programa Certificado sobre “Prevención de Crímenes Financieros” del IAE Business School de la Universidad Austral y Representante de Argentina ante el Comité de Prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo de la Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN).

Fue Director y Vicesuperintendente del Banco Central de la República Argentina, Vicepresidente del Banco de la Nación Argentina, Gerente Senior de “Regulatory and Compliance” de PricewaterhouseCoopers y Comisionado para la Prevención del Lavado de Dinero de la Secretaría de Lucha contra el Narcotráfico de la Presidencia de la Nación.

Asimismo fue Presidente del “Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Dinero” de la Organización de Estados Americanos (OEA-CICAD) y Primer Coordinador Nacional ante el Grupo de Acción Financiera Internacional – GAFI.

En la faz académica fue Director de la Escuela de Negocios de la Universidad Católica Argentina (UCA) y del Posgrado en Gestión para el "Desarrollo Económico Sustentable" de dicha universidad. Es integrante del cuerpo de oradores de “The Cambridge International Symposium on Economic Crime”.

Es Socio Fundador de FAPLA (Fundación Argentina para el Estudio y Análisis sobre la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo) y Vicepresidente del Chapter Argentina del ACFE (Association of Certified Fraud Examiners).

Es autor de diferentes libros y publicaciones y columnista de diferentes medios gráficos nacionales e internacionales.



Zenón A. Biagosch

Licenciado en Administración
Examinador Certificado en Fraude

Presidente
FIDESnet

ANTECEDENTES INTERNACIONALES

1996

OEA

CONVENCIÓN INTERAMERICANA
 CONTRA LA CORRUPCIÓN

1997/2009

OECD

CONVENCIÓN PARA COMBATIR
 EL COHECHO DE SERVIDORES
 PÚBLICOS EXTRANJEROS

1999

COUNCIL OF EUROPE (UE)

CRIMINAL LAW CONVENTION ON
 CORRUPTION

2004

UNODC

CONVENCIÓN DE LAS NACIONES
 UNIDAS CONTRA LA
 CORRUPCIÓN

2004

DEPARTMENT OF JUSTICE
 (US)

FOREIGN CORRUPT PRACTICES
 ACT

2004

PARLIAMENT OF UNITED
 KINGDOM (UK)

BRIBERY ACT

2016

OECD

RECOMMENDATION OF THE COUNCIL FOR
 DEVELOPMENT CO-OPERATION ACTORS ON
 MANAGING THE RISK OF THE CORRUPTION

2016

FMI

CORRUPTION: COSTS AND MITIGATING
 STRATEGIES

LA PROBLEMÁTICA DE LA CORRUPCIÓN PARA EL FMI

CORRUPTION: COSTS AND MITIGATING STRATEGIES (2016)



LA PROBLEMÁTICA DE LA CORRUPCIÓN PARA EL OECD

RECOMMENDATION OF THE COUNCIL FOR DEVELOPMENT CO-OPERATION ACTORS ON MANAGING THE RISK OF THE CORRUPTION

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA IDENTIFICAR, EVALUAR Y MITIGAR EL RIESGO DE CORRUPCIÓN

IMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES Y LAS NORMAS EMITIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE

SISTEMA DE INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN INTERNO

RECOMENDACIONES

CÓDIGO DE CONDUCTA

ASESORÍA/ ASISTENCIA EN MATERIA DE ÉTICA O ANTICORRUPCIÓN

CAPACITACIÓN SOBRE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

AUDITORÍA E INVESTIGACIÓN INTERNA

EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN

MEDIDAS PARA PREVENIR Y DETECTAR LA CORRUPCIÓN

MECANISMOS DE DENUNCIA

RÉGIMEN DE SANCIONES

PROGRAMA DE RESPUESTA ANTE CASOS DE CORRUPCIÓN

CONSIDERAR LOS RIESGOS DEL ÁMBITO DE OPERACIONES

OECD- EVALUACIÓN DE ARGENTINA

EL WORKING GROUP ON BRIBERY REALIZÓ UNA SERIE DE RECOMENDACIONES PARA REFORZAR LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN ARGENTINA:

REDUCIR SIGNIFICATIVAMENTE EL RETRASO EN LAS INVESTIGACIONES DE DELITOS ECONÓMICOS COMPLEJOS Y ENJUICIAMIENTOS.

INVESTIGAR Y ENJUICIAR TODOS LOS CASOS DE SOBORNO EXTRANJERO.

REDUCIR EL MUY ALTO NÚMERO DE LAS VACANTES JUDICIALES Y EL USO DE JUECES SUPLENTE.

GARANTIZAR LA INVESTIGACIÓN Y LOS RECURSOS DE LOS JUECES Y FISCALES.

SEÑALA LA NECESIDAD DE ARGENTINA DE PROMULGAR EL PROYECTO DE LEY SOBRE RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS.

ARGENTINA PRESENTARÁ UN INFORME AL WORKING GROUP ON BRIBERY EN OCTUBRE DE 2017.

EN MARZO DE 2018 INFORMARÁ SOBRE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES.

EN MARZO DE 2019 PRESENTARÁ UN INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE TODAS LAS RECOMENDACIONES.

Fuente: Phase 3 bis Report on Implementing the OECD Anti-Bribery Convention in Argentina. 2017

RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

ALCANCE

COHECHO Y TRÁFICO DE INFLUENCIAS NACIONAL O TRANSNACIONAL

NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES CON EL EJERCICIO DE FUNCIONES PÚBLICAS

CONCUSIÓN

ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS

BALANCES E INFORMES FALSOS AGRAVADOS

PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL

LA ACCIÓN PENAL PRESCRIBE A LOS 6 AÑOS DE LA COMISIÓN DEL DELITO

CAUSAL DE RESPONSABILIDAD

ACCIÓN REALIZADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE, CON INTERVENCIÓN, EN SU NOMBRE, EN INTERÉS O EN BENEFICIO DE LA PJ.

REALIZADA POR UN TERCERO SIN ATRIBUCIONES CON LA RATIFICACIÓN, AÚN TÁCITA, DE LA PJ.

INDEPENDENCIA DE LAS ACCIONES

LA PJ PODRÁ SER CONDENADA AÚN SIN LA IDENTIFICACIÓN O JUZGAMIENTO DE LA PH, SIEMPRE QUE LA ACCIÓN HAYA OCURRIDO PRODUCTO DE LA TOLERANCIA DE LA PJ.

Fuente: Proyecto de Ley. Responsabilidad de las Personas Jurídicas. Media Sanción 27/09/17

RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

ACUERDO DE COLABORACIÓN EFICAZ

MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

PERSONA
JURÍDICA

OBLIGACIÓN DE COOPERAR A TRAVÉS DE LA REVELACIÓN DE INFORMACIÓN O DATOS PRECISOS, ÚTILES Y COMPROBABLES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE HECHOS, LA IDENTIFICACIÓN DE AUTORES O PARTÍCIPES, EL RECUPERO DEL PRODUCTO O LAS GANANCIAS DEL DELITO, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA Y EN EL ACUERDO.

CARACTERÍSTICAS

CONFIDENCIALIDAD DE LA NEGOCIACIÓN

FORMA ESCRITA

APROBACIÓN JUDICIAL

CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO

VERIFICACIÓN JUDICIAL DE LA VEROSIMILITUD Y UTILIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.

CONDICIONES

MULTA EQUIVALENTE A LA MITAD DEL MÍNIMO DE LA PENA ESTABLECIDA

RESTITUCIÓN DE LOS BIENES O GANANCIAS QUE SEAN PRODUCTO O EL PROVECHO DEL DELITO

ABANDONAR A FAVOR DEL ESTADO LOS BIENES PRESUMIBLEMENTE DECOMISADOS

ACCIONES DE REPARACIÓN DEL DAÑO OCASIONADO

PRESTACIÓN DE UN DETERMINADO SERVICIO EN FAVOR DE LA COMUNIDAD

APLICACIÓN DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS

IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE INTEGRIDAD

Fuente: Proyecto de Ley. Responsabilidad de las Personas Jurídicas. Media Sanción 27/09/17

PROGRAMA DE INTEGRIDAD

DEBE GUARDAR RELACIÓN CON LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD QUE REALIZA LA PERSONA JURÍDICA, CON SU DIMENSIÓN Y CON SU CAPACIDAD ECONÓMICA

CONTRATACIÓN CON EL ESTADO NACIONAL

ES CONDICIÓN NECESARIA LA EXISTENCIA DE UN PROGRAMA DE INTEGRIDAD

CONTENIDO

CÓDIGO DE ÉTICA/CONDUCTA

RESPONSABLE INTERNO

APOYO DE LA ALTA DIRECCIÓN AL PROGRAMA DE INTEGRIDAD

CAPACITACIONES PERIÓDICAS

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE INTEGRIDAD PARA TERCERAS PARTES

PROCEDIMIENTO DE DEBIDA DILIGENCIA EN LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN SOCIETARIA Y ADQUISICIONES

ANÁLISIS PERIÓDICO DE RIESGOS

CANALES INTERNOS DE DENUNCIAS

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DENUNCIANTES

PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN INTERNA

PROCEDIMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN DE ILÍCITOS EN LA INTERACCIÓN CON EL SECTOR PÚBLICO

MONITOREO Y EVALUACIÓN CONTINUA DE LA EFECTIVIDAD DEL PROGRAMA

CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS REGLAMENTARIAS DICTADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE

Fuente: Proyecto de Ley. Responsabilidad de las Personas Jurídicas. Media Sanción 27/09/17

CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES

EFFECTOS DE LA APLICACIÓN

ACUERDO DE COLABORACIÓN EFICAZ

PROGRAMA DE INTEGRIDAD ADECUADO Y PREEXISTENTE

EL JUEZ

TENDRÁ EN CUENTA EL COMPORTAMIENTO POSTERIOR AL DELITO Y LA DISPOSICIÓN PARA MITIGAR O REPARAR EL DAÑO.

ANTE LA VEROSIMILITUD Y UTILIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, DEBERÁ RESPETAR LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO, NO PUDIENDO IMPONER OTRAS PENAS.

EXENCIÓN DE LA PENA

+

DENUNCIA ESPONTÁNEA DEL DELITO COMO CONSECUENCIA DE UNA INVESTIGACIÓN INTERNA.

+

DEVOLUCIÓN DEL BENEFICIO INDEBIDO OBTENIDO.

Fuente: Proyecto de Ley. Responsabilidad de las Personas Jurídicas. Media Sanción 27/09/17

SANCIONES

PENAS

MULTA DE 2 A 5 VECES DEL BENEFICIO INDEBIDO OBTENIDO

SUSPENSIÓN TOTAL O PARCIAL DE ACTIVIDADES POR 10 AÑOS

SUSPENSIÓN PARA PARTICIPAR EN CONCURSOS O LICITACIONES ESTATALES DE OBRAS O SERVICIOS PÚBLICOS O EN CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD VINCULADA CON EL ESTADO POR 10 AÑOS

DISOLUCIÓN O SUSPENSIÓN DE LOS BENEFICIOS ESTATALES QUE TUVIERE

PÚBLICACIÓN DE UN EXTRACTO DE LA SENTENCIA A COSTA DE LA PERSONA JURÍDICA

REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA

REGISTRO DE LAS CONDENAS DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

CONSIDERACIONES PARA LA GRADUACIÓN DE LA PENA

INCUMPLIMIENTO DE REGLAS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS

CANTIDAD Y JERARQUÍA DE LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y COLABORADORES INVOLUCRADOS EN EL DELITO

OMISIÓN DE VIGILANCIA SOBRE LA ACTIVIDAD DE LOS AUTORES Y PARTÍCIPES

EXTENSIÓN DEL DAÑO CAUSADO

MONTO DE DINERO INVOLUCRADO EN LA COMISIÓN DEL DELITO

TAMAÑO, NATURALEZA Y CAPACIDAD ECONÓMICA DE LA PERSONA JURÍDICA

DENUNCIA ESPONTÁNEA DE LA PERSONA JURÍDICA/ INVESTIGACIÓN INTERNA

COMPORTAMIENTO POSTERIOR DE LA PERSONA JURÍDICA

DISPOSICIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA PARA MITIGAR O REPARAR LOS DAÑOS

REINCIDENCIA DE LA PERSONA JURÍDICA

Fuente: Proyecto de Ley. Responsabilidad de las Personas Jurídicas. Media Sanción 27/09/17

Gracias por su Atención!

Preguntas



Los invitamos a compartir sus comentarios en twitter e Instagram:

#CLAI2017 **#ProgresarCompartiendo**



Instituto de Auditores
Internos de Argentina